



Sesión: 58
Fecha: 09-08-2022
Hora: 10:30

Proyecto de Resolución N° 305

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República evaluar la implementación del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la provincia de Santiago, y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 2
Fecha: 14-03-2023
A Favor: 72
En Contra: 55
Abstención: 14
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **María Luisa Cordero Velásquez**
- 2 **Gonzalo De la Carrera Correa**
- 3 **Catalina Del Real Mihovilovic**
- 4 **Eduardo Durán Salinas**
- 5 **Cristian Labbé Martínez**
- 6 **José Carlos Meza Pereira**
- 7 **Ximena Ossandón Irrázabal**
- 8 **Diego Schalper Sepúlveda**



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO, Y LAS COMUNAS DE SAN BERNARDO Y PUENTE ALTO, EN LA REGIÓN METROPOLITANA

Consideraciones:

Según datos de la última Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (Enusc), si bien se ha observado una disminución de las cifras de victimización a su mínimo histórico, por otra parte, se evidenció un alza en la percepción de inseguridad producto a que la percepción de aumento de la delincuencia alcanzó el 86,9%¹, cuestión que se suma a que primer semestre del presente año, las cifras de homicidios se dispararon un 28,7% respecto al mismo periodo del año anterior, alcanzando un total de 413, según cifras de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI)².

Así las cosas, si bien las estadísticas muestran una disminución en los delitos menores como por ejemplo robo por sorpresa, por otra parte, se observa un alza significativa del uso de armas de fuego en los crímenes, siendo que si bien, entre enero y junio de 2021, se utilizaron en 166 homicidios, mientras que, en los primeros seis meses de 2022, en 256³. Sumado a que en las últimas semanas en la región metropolitana se ha observado una ola de delitos vinculado a homicidios, robos con violencia, las encerronas y las balaceras, cuestión que ha traído la preocupación de las autoridades encargadas en la materia⁴.

Ante la mencionada situación, recientemente Alcaldes de las comunas en donde se ha visto aumentado en el número y la crudeza de los hechos de violencia, concurrieron hasta La Moneda, con el propósito de entregar una carta al Presidente de la República, proponiendo una serie de medidas para combatir esta situación, entre ellas se proponer:⁵ Sancionar penalmente el

¹ COOPERATIVA. Encuesta Enusc: Percepción de inseguridad alcanzó un 86,9% y la victimización su mínimo histórico, 02 de agosto del 2022, disponible en: <https://cooperativa.cl/noticias/pais/seguridad-ciudadana/encuesta-enusc-percepcion-de-inseguridad-alcanzo-un-86-9-y-la/2022-08-02/140259.html>

² ESPINOZA, Nicole. Homicidios en Chile suben casi 30% el último año en medio del aumento del uso de armas de fuego, 12 de julio del 2022, Radio Biobío, disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2022/07/12/homicidios-en-chile-suben-casi-30-el-ultimo-ano-en-medio-del-aumento-del-uso-de-armas-de-fuego.shtml>

³ LABORDE, Antonia. Los homicidios en Chile escalan casi un 30% en el primer semestre de 2022, 13 de julio del 2022, EL País, disponible en: <https://elpais.com/chile/2022-07-13/los-homicidios-en-chile-escaln-casi-un-30-en-el-primer-semestre-de-2022.html>

⁴ GONZÁLEZ, Carolina. Encerronas, asaltos y homicidios: El clima de inseguridad que reina en la Región Metropolitana, 30 de julio del 2022, EMOL, disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/07/30/1068385/inseguridad-delitos-region-metropolitana.html>

⁵ DIARIO UCHILE. Alcaldes de oposición pidieron al gobierno tomar medidas para enfrentar la delincuencia, 04 de agosto del 2022, disponible en: <https://radio.uchile.cl/2022/08/04/alcaldes-de-oposicion-pidieron-al-gobierno-tomar-medidas-para-enfrentar-la-delincuencia/>



ingreso irregular al país; cuidado real de nuestras fronteras con scanner para aduanas en todos los ingresos del país, dictar el reglamento Ley de Armas sin más trámite para contar con un sistema de ADN balístico y prohibir acceso a pistolas a fogeo que son modificadas; permitir el uso de técnicas especiales de investigación del crimen organizado que se establecen en proyecto que encuentra en su segundo trámite constitucional en el Senado; aplicar urgencia de discusión inmediata el proyecto que modifica la Ley 20.000 para una persecución efectiva del patrimonio de los narcotraficantes.

También modificar la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para entregar más facultades a guardias municipales, permitiendo la incautación para enfrentar el comercio ilegal y que se realicen cursos para portar armas no letales; legislar contra el robo de madera; reponer en el Congreso proyecto de ley de infraestructura crítica; reforzar logísticamente a Carabineros en la Macrozona Sur; avanzar en el proyecto de ley que crea un estatuto de protección a policías, entre otras

Si bien, las medidas requeridas por parte de los Alcaldes resultan del todo relevantes y loables para hacer frente a la situación de delincuencia que vive nuestro país, creemos que se deben tomar medidas más drásticas e inmediatas para aquella y sin duda la instauración del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia es una de ellas. Si bien, como hemos visto, particularmente en el territorio de la región del Biobío y La Araucanía a dejado de ser excepcional y con el pasar del tiempo ha pasado a ser un resguardo para la disminución de hechos de violencia en la zona, y aquello no termina siendo baladí, en circunstancias a que la actual administración dejó pasar un periodo de tiempo sin la aplicación de este instrumento constitucional y los hechos de violencia no solo aumentaron, sino que se recrudecieron, lo cual motivo a que el Presidente Gabriel Boric, decidiera volver a implementar el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia hasta estos días, tras su última renovación el pasado 29 de julio del 2022.

Lo anterior, ha llevado, como se ha visto en los diversos oficios remitido a esta Corporación por parte del Ejecutivo a modo de requerir la prorrogar la vigencia del estado de estado de excepción constitucional de emergencia en el territorio señalado, a disponer de medidas destinadas a garantizar la seguridad de las rutas y vías, desarrollándose entre las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile patrullajes en ruta, Check Points rotativos y el despliegue de Unidades de Reacción Rápida⁶, cuestión que ha contribuido a un descenso significativo de los eventos denominados de violencia rural.

Así las cosas, en razón a los datos entregados con anterioridad, las diputadas y diputados firmantes, creemos del todo necesario que se deben implementar medidas más duras con el propósito de ir en la vía de disminuir la comisión de delitos que día a día no solo van aumentando en su ocurrencia, sino que también en su gravedad. Razón por la cual el establecimiento de un Estado de Excepción Constitucional en la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, vendría a traer

⁶ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GAB. PRES. N° 976 del 08 de julio del 2022.



consigo no solo la correcta coordinación entre las policías y las Fuerzas Armadas, sino que también, un mayor despliegue de contingente que se encuentre efectuando controles preventivos, tanto de carácter vehicular como de controles de identidad, y siendo un real agente disuasivo para resguardar la seguridad de todos los ciudadanos.

En mérito de las consideraciones expuestas, de conformidad al artículo 114 del Reglamento de la Corporación, las Diputadas y Diputados firmantes vienen en proponer el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República en razón a los fundamentos entregados, evaluar el establecimiento del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, en la región Metropolitana.

MARÍA LUISA CORDERO VELÁSQUEZ

Diputada de la República





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA LUISA CORDERO V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO DE LA CARRERA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE CARLOS MEZA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURAN S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBE M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDON I.

